



CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS
de TIERRA del FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS del ATLANTICO SUR
CÁMARA USHUAIA

Ushuaia, 22 de octubre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Cámara Ushuaia N° 002/2021 de aprobación del Procedimiento Administrativo de aplicación de saldos a favor de cliente, y;

CONSIDERANDO:

Que en Junio de 2023 la Tesorería de la Cámara Ushuaia dispone informar a los clientes que posean saldos a favor con una antigüedad de 30 días, transcurrido dicho plazo caducará la posibilidad de elección de utilización del dicho saldo.

Que los saldos vencidos se considerarán recursos por legalizaciones y/o recursos de acuerdo a su origen, registrándose el ajuste deudor correspondiente en la cuenta corriente del cliente.

Que desde Administración se viene cumpliendo con la notificación mediante correo electrónico a los clientes en las condiciones del primer considerando.

Que, a efectos de continuar con la mejora de la gestión y la calidad del servicio, corresponde actualizar el procedimiento Administrativo de aplicación de saldos a favor de cliente.

Que el asunto fue tratado y aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión Directiva de Cámara Ushuaia.

Que la Cámara se encuentra facultada para resolver al respecto, de conformidad con el Art. 58 inc. "a" y "b" de la Ley Provincial N°191, y el Art. 21 inc. "b" e "i" de la Ley N°20.488.

...///



CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS
de TIERRA del FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS del ATLANTICO SUR
CÁMARA USHUAIA

///...

POR ELLO,

LA CÁMARA USHUAIA
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFICAR el procedimiento administrativo de aplicación de saldos a favor de clientes establecido en el Anexo I de la Resolución de Cámara Ushuaia N° 002/2021, que quedará redactado de acuerdo al Anexo a la presente.

Artículo 2º: Publíquese en el sitio web de este Consejo Profesional, comuníquese a la matrícula y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCIÓN C. U. N ° 007/2025

Dr. Nicolás DI LEO
Secretario

Dr. Mauricio Martín IRIGOITIA
Presidente



ANEXO RESOLUCIÓN C. U. N ° 000/2025

Procedimiento de Devolución de Saldos a Favor por Legalizaciones

